INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 181 CENAC IBAGUE-2020,

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE, está interesado en recibir su oferta dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE **MINIMA CUANTIA No. 181 CENAC IBAGUE-2020, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO1); ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO2); CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO3) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.**

Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 define las modalidades de selección en la contratación pública para la escogencia del contratista, la cual se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciono al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 incorporando dentro de la modalidad de selección, la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La parte 2 reglamentaciones, Titulo 1 Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la modalidad d de selección de mínima cuantía

Del análisis realizado por la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejó constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación dentro del estudio previo, cumpliendo lo señalado en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la viabilidad jurídica y procedimental de abrir el Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el valor estimado en el presupuesto oficial no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para determinar con éxito el presente proceso selectivo exigiendo la oferta más favorable para la entidad y así

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los lugares de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos, económicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación publica, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que los mismos se encuentren vigentes y cargados a la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, recuerde que cualquier falla atribuible al SECOP II no es culpa de esta CENAC Regional de Ibague y por consiguiente esta entidad no se hará responsable, por este motivo cualquier PQRS de la plataforma deberá de elevarla directamente a Colombia Compra Eficiente.

Se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Por lo anterior se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del portal SECOP II, al igual que de observaciones a la presente invitación de acuerdo al cronograma establecido. De igual forma, la Entidad publicará a través de ese portal, las respuestas a las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.



Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de esta CENAC cenacibague@ejercito.mil.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo cenacibague@ejercito.mil.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confinación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no decepcionadas.

Si tiene algún tipo de inconveniente con la plataforma del SECOP II al momento de presentar su oferta tenga en cuenta la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

La propuesta debe presentarse de forma oportuna según lo indicado en la presente invitación pública y para efectos de su elaboración, se solicita utilizar la papelería y los logos de la empresa proponente.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratante.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

DOCUMENTOS Y ANEXOS

El Anexo 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

El Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la norma técnica o de los bienes solicitados. el oferente deberá diligenciar el anexo indicando el folio que soporta la condición técnica establecida.

FORMULARIOS

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los anexos, los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 "Información para el SIIF". El proponente deberá diligenciar la información de su cuenta bancaria con todas las especificaciones y documentos necesarios, con el fin de validar la creación como tercero y de su cuenta para abono de pago en el sistema SIIF nacional.

Formulario No. 3 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica" A través del diligenciamiento de este formulario en la plataforma transaccional SECOP II se determinará autónomamente por cada oferente, el costo unitario y/o total de los bienes a proveer y cantidades mínimas. Este formulario debe ser diligenciado en la plataforma SECOP II por el representante legal o el apoderado.

Formulario No. 5 "Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en la presente invitación, la cual podrá versar sobre la experiencia en la fabricación, distribución o comercialización del bien o equipo a proveer y/o a la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

Formulario No. 6"Pacto de Integridad", se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

Formulario No.7 Compromiso Confidencialidad Del Contrato

Formulario No 8. "Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

Formulario N° 9. Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Formulario N° 10. Modelo Carta Sobre Conformación De Consorcios O Uniones Temporales

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO1); ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO2); CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO3) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SERVICIOS.

1.2. CLASIFICACION UNSPSC (clasificación informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

EXPERIENCIA				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**UNSPSC**
77 – Servicios medioambientales.	12 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	17 – Contaminación del agua.	01 – Servicio de monitoreo o control de la contaminación Gestión de control de la calidad del agua.	77121701
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 – Servicios mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones.	21 – Control de plagas.	00	72102100
76 – Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	10 – Servicios de descontaminación.	15 – Desinfección.	03 – Servicios de desinfección o desodorizaciòn.	76101503

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.)

1.3.PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de Diciembre del 2019 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. De igual forma dicho presupuesto fue **clasificado en el Recurso 16 SSF**, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados para el presente proceso de contratación fue realizada por la sección de presupuesto del establecimiento de sanidad Militar, previa asignación presupuestal por La Dirección de Sanidad Ejercito.

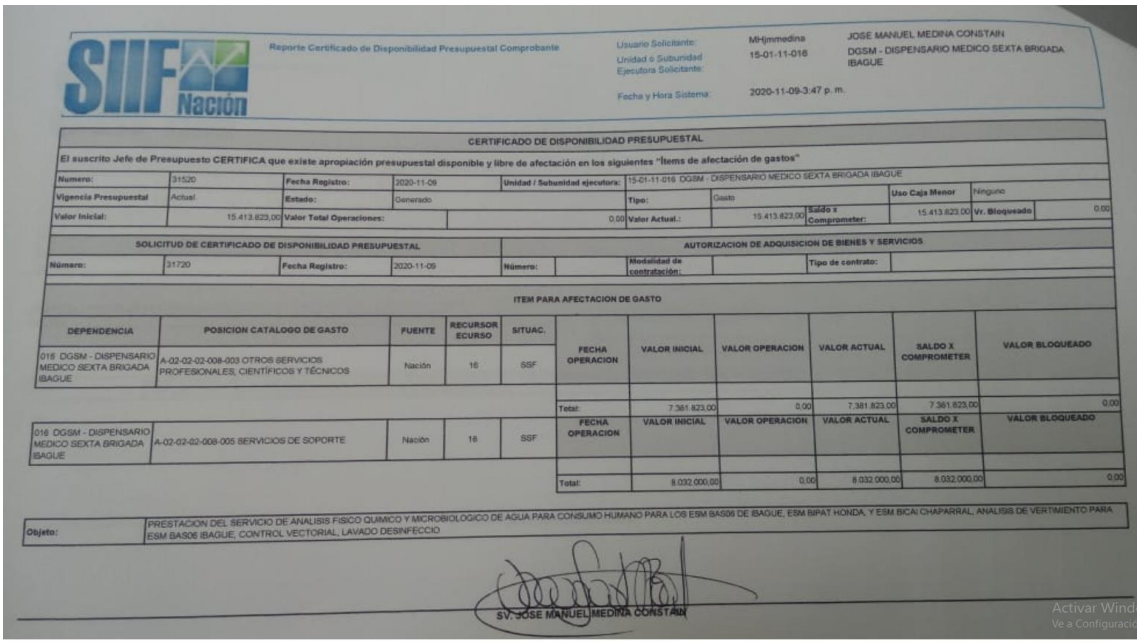
Avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 31520 del 09 de noviembre de 2020** por valor total de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.413.823,00).** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. **A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS Y TÈCNICOS" RECURSO 16 SSF** por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.381.823,00)** y por el rubro No. **A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN –SERVICIO DE SOPORTE" RECURSO 16 SSF** por valor de **OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.032.000,00).**

Que existen los recursos necesarios para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL; ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUE; CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD BAS 06, BICAI Y BIPAT CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.**

Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. **A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS Y TÈCNICOS" RECURSO 16 SSF** por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.381.823,00)** y por el rubro No. **A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN –SERVICIO DE SOPORTE" RECURSO 16 SSF** por valor de **OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.032.000,00).** por valor total de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.413.823,00).**

CDP

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmmedina — JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-016 — DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-3:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	31520	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.413.823,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	15.413.823,00	Saldo x Comprometer:	15.413.823,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	31720	Fecha Registro:	2020-11-09

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	7.381.823,00	0,00	7.381.823,00	7.381.823,00	0,00
016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.032.000,00	0,00	8.032.000,00	8.032.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESM BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA, Y ESM BICAI CHAPARRAL, ANALISIS DE VERTIMIENTO PARA ESM BAS06 IBAGUE, CONTROL VECTORIAL, LAVADO DESINFECCIO

SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN

Activar Wind
Ve a Configuraci

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2020	RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS Y TÈCNICOS	A-02-02-02-008-003	16 SSF	ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	5.431.823,00
			ANALISIS DE VERTIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD (SI APLICA Y SI ES POSIBLE REALIZARLO)	1.950.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**7.381.823,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2020	RECURSO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN –SERVICIO DE SOPORTE	A-02-02-02-008-005	16 SSF	CONTROL VECTORIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	4.752.000,00
			LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	1.980.000,00

			MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	1.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**8.032.000,00**

1.4.DE LAS OFERTAS

1.4.1. ADMISIBILIDAD

La propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación Pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública.

1.4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, se rechazará la oferta total.
2. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las señaladas en el estudio previo. PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR o menores cantidades a las mínimas exigidas para cada ítem del proceso, consagradas en el Anexo No 1 "Datos del Proceso"; se rechazara la oferta.
3. Cuando se deje un ítem sin aplicarle ningún valor de precio unitario.
4. La no presentación del formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ELECTRONICA", bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación, el cual tiene que coincidir con la totalidad del listado de artículos del SECOP II en cantidades y valores, se rechazara la oferta total.
5. No discriminar IVA y demás derogaciones para los seguros a contratar o calcular dicho impuesto de forma errónea en el Formulario No. 4 "Información de Impuestos de los Productos o Servicios" (Cuando Aplique), en todo caso los valores unitarios de los impuestos en este formulario deben coincidir exactamente con los valores unitarios ofertados en el formato de Listado de Artículos (PROPUESTA ECONOMICA ELECTRONICA) de la plataforma del SECOP II.
6. Cuando mediante un debido proceso esta CENAC compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
7. Cuando mediante un debido proceso esta CENAC compruebe la confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
9. Cuando el precio unitario presentado por Ítem supere el precio de referencia dado en la presente invitación. (Anexo 1. "Datos del Proceso, Precios de Referencia).
10. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta o insuficiente.

11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la Invitación Pública (Anexo 2 Especificaciones Técnicas).
13. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
14. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta o insuficiente para esta CENAC Regional de Ibgaue.
15. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y esta CENAC Regional de Ibague dando aplicación a la guía G-MOAB-01 "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación; Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.
16. Cuando el objeto social del proponente sea plural o singular no tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
17. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma
18. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL IBAGUE, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto administrativo motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: (...) *La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes* ***modalidades. (...) 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*** *(...)Negrilla y subraye fuera del texto original*

Para efectos de la notificación personal del acto que declara desierto el proceso de selección, el PROPONENTE con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, Anexo a la presente invitación publica *(formulario No 01*), **AUTORIZA** al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL

IBAGUE para que el mencionado acto **le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II,** de acuerdo con lo previsto en TITULO III, CAPITULO IV, articulo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados,según el orden de entrega de las mismas.

1.7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser digitales y ser presentadas en la plataforma de contratación pública SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y dentro del plazo señalado, (Anexo # 1 “Datos del Proceso”).

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso esta CENAC Regional de IBAGUE se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

Si tiene alguna duda de como presentar las ofertas remítase a los siguientes links:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- usodel-secop-ii

https://www.youtube.com/watch?v=w_iO-TuYZ78&feature=youtu.be

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – El CENAC REGIONAL IBAGUE se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.7.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Es responsabilidad del oferente diligenciar su propuesta cargando los documentos en la Plataforma de Contratación pública SECOP II según fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma diferente al español sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción. (*Tenga en cuenta que la plataforma de Contratación Pública SECOP II cuenta con su propio cronometro)*

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por email o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre (*recuerde que el SECOP II cuenta con su propio cronometro*)
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II

1.7.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán consultadas por parte esta CENAC en el portal SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

1.7.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será remitida a la plataforma de contratación pública SECOP II.

1.7.4. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean cargadas a la plataforma de contratación pública SECOP II en los términos indicados dentro del cronograma del proceso.

3.5.5. ADENDAS

De conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a los pliegos de condiciones (en este caso su equivalente invitación publica), se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán al proceso que adelanta la CENAC REGIONAL IBAGUE y harán parte integral del proceso y se publicará en el Portal Único de Contratación sistema de contratación estatal SECOP II.

CAPITULO II

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación se realizará conforme con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.6. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

2.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en original conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” de la invitación pùblica y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano

social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o Treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables

la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

- **PROPUESTAS CONJUNTAS**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato,
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión, Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva,
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida,

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones,

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que **EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DISAN - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE NIT. 830.039.670-5** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **MDN –EJERCITO NACIONAL – DISAN - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.

- Sea otorgada a favor del **MDN-JERCITO NACIONAL- DISAN-CENAC-IBAGUÉ**
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el **TOMADOR- AFIANZADO.**
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO,** sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

- **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, se realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de a l último mes anterior a la fecha del cierre.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad

social integral y aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada a l último mes anterior a la fecha del cierre.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada a l último mes anterior a la fecha del cierre.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de a l último mes anterior a la fecha del cierre.

d) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente a l último mes anterior a la fecha del cierre.

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, y con el fin de verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, se realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, se realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.**

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**

En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de **NO** ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

- **DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)**

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

- **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA**

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".*

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación, deberá allegar documento donde manifieste expresamente que garantiza que la sociedad proponente está trabajando actualmente en la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019; así mismo deberá determinar la fase de implementación en que se encuentra. Para el cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el Formulario (que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

- **ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de

acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** objeto de verificación por el Comité Técnico Evaluadorm como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

GRUPO N° 01 ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE
1	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de cirugía, atención prioritaria y Dos tanques de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. **LUGAR:** establecimiento sanidad militar BAS06 km 3 vía Armenia av. Batallón Rooke en Ibagué Tolima.	SERVICIO	5	
2	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. **LUGAR:** ESM BICAI Batallón José Domingo Caicedo Chaparral – Tolima.	SERVICIO	2	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

3	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. **LUGAR**: ESM BIPAT Batallón Patriotas Honda-Tolima.	SERVICIO	2	

GRUPO N° 02 ANALISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	77121702	Prestación del servicio de análisis monitoreo y caracterización de aguas residuales para el sistema de trampa de grasas (compuesto de **12 horas**) del establecimiento de sanidad militar BAS 06 ubicado en Ibagué- Tolima y sus satélites BIPAT-Honda y BICAI-Chaparral. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso.	SERVICIO	3	

GRUPO N° 03 CONTROL DE VECTORESY FUMIGACIÒN, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUE SUBTERRANEO

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BAS06 (Área: 4887.40 m2) ubicado en Ibagué - Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	
2	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BICAI Batallón de Infantería No.17 José Domingo Caicedo (Área: 600 m2) ubicado en chaparral Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas,**	SERVICIO	1	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		botas y guantes adecuadas para la labor.)			
3	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BIPAT (Área: 550 m2) Batallón de Infantería No.16 Patriotas Honda-Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	
4	72102100	Instalación de cebaderos de seguridad para ratas y ratones con su respectiva señalización para el ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima, ESM BIPAT ubicado en Honda - Tolima y ESM BICAI ubicado en Chaparral Tolima.	SERVICIO	1	
5	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 500 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	8	
6	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 250 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	
7	76101503	Lavado y desinfección de tanque de agua potable subterráneo del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. (**LARGO**: 3 metro con 70 cm, **ALTO**: 3 metros con 10 cm, **ANCHO** 3metros.) El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	
8	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1000 litros del ESM BIPAT Batallón De Infantería No. 16 Patriotas Honda-Tolima. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar	SERVICIO	2	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.			
9	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 500 litros del ESM BICAI Batallón De Infantería No.17 José Domingo Caicedo Ubicado en Chaparral -Tolima. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas, guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	

NOTA: El oferente deberá ofertar por unidad cada ítem, las cantidades se ajustarán de acuerdo al presupuesto asignado y a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar BAS06.

2.2.1.2.1.CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y evaluará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y deberá manifestarlo por escrito en su propuesta:

GRUPO 1 Y 2

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	El oferente debe presentar junto con su oferta los correspondientes certificados que respalden el cumplimiento de la normatividad legal vigente ambiental(certificaciones de aprobación por el programa PICCAP del Ministerio De Protección Social y el Instituto Nacional De Salud para realizar Análisis "Microbiológicos Y Fisicoquímicos" en Aguas) Así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 (obligaciones y deberes que deben cumplir los laboratorios autorizados para realizar análisis de calidad de agua para consumo ante el Instituto).	
2.	El personal que realice la toma de muestras y los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, deberá ser personal calificado, capacitado e idóneo y con experiencia, por lo cual el representante legal deberá presentar las certificaciones correspondientes al supervisor, al momento de iniciar con la ejecución del contrato.	
3.	El oferente junto con su oferta debe garantizar que de resultar adjudicatario Presentara dos informes (uno físico y otro magnético) que contengan los resultados y análisis de resultados para cada uno de los puntos de muestreo a realizar, así como observaciones, recomendaciones y registro fotográfico; realizando comparación con los estándares	

	admisibles y las demás características que se deban cumplir según la Resolución 2115 de 2007. Estos informes se presentarán a los treinta (30) días calendario, después de terminado el monitoreo como requisito para la expedición de certificado a satisfacción por el supervisor y posterior pago.	
4.	El oferente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario esta en capacidad de asumir a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande la prestación del servicio, incluyendo transporte de personal y muestras, materiales u objetos y personal.	
5.	El oferente junto con su oferta debe certificar que tomará y transportará las muestras en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación, crecimiento o muerte bacteriana de las muestras durante su transporte al laboratorio y su posterior almacenamiento y manipulación.	
6.	Presentar el protocolo de toma de las muestras, técnicas de aforo, etiquetado, calidad en el transporte hasta el laboratorio donde serán procesadas, así mismo certificar que los elementos, recipientes y materiales utilizados para tomar las muestras se encuentran esterilizados.	
7.	El oferente certificara que se compromete a realizar el servicio dentro de los tres (03) días hàbiles siguientes al requerimiento que realice la entidad.	
8.	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato, los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19.	
9.	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para PRESTAR LOS SERVICIOS objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días FERIADOS O FESTIVOS, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.	
10.	Deberá permitir la presencia y observación durante la toma de muestras por parte del supervisor del contrato, por lo cual el contratista suministrará los equipos necesarios para ello.	

GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	El oferente junto con su oferta deberá presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hoja de datos de seguridad del agente biodegradable de los productos a utilizar para el lavado y desinfección, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

2.	El oferente junto con su oferta debe CERTIFICAR que para la realización de limpieza y desinfección de tanques de agua potable debe utilizar los siguientes elementos. Elementos de protección para el personal que prestara el servicio. 1. Overol 2. Botas de caucho 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad Químicos DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO DEL OFERENTE PARA ESTA LABOR Equipo y materiales 1. Mangueras 2. Espumas 3. Motobombas (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura 5. Baldes 6. Equipo de altura 7. Seguridad personal 8. Certificado de capacitación del personal 9. Certificado de trabajo en alturas 10. Certificado para trabajo en espacios confinados (cuando aplique).	
3.	El oferente junto con su oferta debe presentar Copia de la licencia sanitaria y/o concepto favorable vigente para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, emitido por la entidad de control correspondiente.	
4.	Deberá presentar copia del procedimiento y/o protocolo de lavado.	
5.	Deberá presentar copia del procedimiento y/o protocolo de desinfección.	
6.	El oferente junto con su oferta debe presentar Cronograma de ejecución de la actividad que incluya: 1. Responsables 2. Tiempos estimados 3. Procedimientos y/o protocolo de lavado 4. Procedimiento y/o tiempo de desinfección 5. Relación de los elementos de protección personal que usara el Personal	
7.	Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y anexar certificado de trabajo en alturas, espacios confinados y título que garantice la idoneidad.	
8.	El oferente debe adjuntar la certificación de la afiliación del Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.	
9.	Presentar dos informes (uno físico y otro magnético) que contengan para cada uno de los puntos el servicio prestado, así como observaciones, recomendaciones y registro fotográfico. Estos informes se presentarán en un lapso no mayor a los treinta (30) días calendario, después de prestado el servicio y es un requisito para la expedición de certificado a satisfacción por el supervisor y posterior pago.	
10.	El oferente junto con su oferta debe certificar que asumirá a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande la prestación del servicio, incluyendo transporte de personal, materiales u objetos y personal requerido.	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

11.	El oferente junto con su oferta debe certificar que se compromete a realizar el servicio dentro los tres (03) días hàbiles siguientes al requerimiento que realice la entidad.	
12.	El oferente junto con su oferta debe certificar que cumple con todas las normas de seguridad para realizar los trabajos y así mismo contar y/o suministrar los elementos de protección al personal.	
13.	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para PRESTAR LOS SERVICIOS objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días FERIADOS O FESTIVOS, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.	
14.	Deberá permitir la presencia y observación durante la toma de muestras por parte del supervisor del contrato, por lo cual el contratista suministrará los equipos necesarios para ello.	
15.	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato, los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19.	

2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente debe acreditar experiencia de al menos una certificación de contrato y/o facturas y/o certificaciones vigentes de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación cuyo objeto sea igual al objeto contratado, asi: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS DE VERTIMIENTOS Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO** y que sumado correspondan al 100% del valor proceso, a la fecha de presentación de oferta del presente proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las facturas deben contener las formalidades descritas en el Art. 617 del Código de Comercio:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta.
b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

e) Fecha de su expedición.
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos.
g) Valor total de la operación.
h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 1: No se aceptan contratos, facturas o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: LA CENAC IBAGUE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. **(DE CARÁCTER OBLIGATORIO).**

Nota 4: Las certificaciones, facturas y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista

2.2.2.1.VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) presupuesto asignado.

Cuando las actividades de **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS DE VERTIMIENTOS Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO",** correspondientes al objeto contratado**,** que hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- CENAC IBAGUE se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El Ministerio De Defensa Nacional – Ejercito Nacional- CENAC IBAGUE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

2.2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Verificación de la experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia. El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del Formulario 5. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos con certificación de cumplimiento. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

2.2.3.GARANTÍA TÉCNICA PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3.

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, en el cual acredite la garantía técnica de los servicios prestados debidamente suscrita por él representante legal o quien haga sus veces. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

2.2.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3.

Debe certificarse por escrito que en caso en que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. La presente solicitud para los fines que se estimen convenientes.

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

EXPERIENCIA				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTOS**	**UNSPSC**
77 – Servicios medioambientales.	12 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.	17 – Contaminación del agua.	01 – Servicio de monitoreo o control de la contaminación Gestión de control de la calidad del agua.	77121701
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 – Servicios mantenimiento y reparaciones de construcciones e Instalaciones.	21 – Control de plagas.	00	72102100
76 – Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	10 – Servicios de descontaminación.	15 – Desinfección.	03 – Servicios de desinfección o desodorizaciòn.	76101503

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)" (Subrayado fuera de texto.)

2.3. REQUISITOS FINANCIEROS

- **Certificado de Identificación Tributaria RUT.** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** las personas

jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF,** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.
- **Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE)** El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Debidamente diligenciada en el Formulario No.4 “Propuesta Económica” y suscrito por el proponente o representante legal según corresponda en la cual los precios de la propuesta económica anexada y la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II deben ser iguales. Adicionalmente anexar la propuesta económica en Excel para efectos de la evaluación económica.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

Para el caso que nos ocupa “El precio es el factor de selección del proponente”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Para ello el oferente deberá allegar debidamente diligenciado en el Formulario No.4 “Valoración de la Oferta Económica” y suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.5. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No 04 “Valoración de la pro-puesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército

Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario “Valoración de la propuesta Económica”.
 Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo no 1 “Datos del proceso”.

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.

5. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo “Datos del proceso” y/o “Precios de referencia”.

NOTA: **POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.**

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 04 “Valoración de la propuesta Económica”.”, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total y/o parcial, es decir ofertar la totalidad de los ítems por cada grupo (1,2,3) objeto del presente proceso de selección. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

a. ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Garantía del ofrecimiento: Será del 10% del valor de la oferta, articulo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. “***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta***. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de oferta.”
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

b. ETAPA CONTRACTUAL:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALIBAGUE**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda

que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DE LA INDEMNIDAD: En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

- **MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez esté en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria

una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **SERVICIOS**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**, termino contado a partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimientos y la expedición de certificado de registro presupuestal.

- **LUGAR DE EJECUCION:**

- **Establecimiento de Sanidad Militar BAS06,** ubicado en la Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE Ibagué-Tolima.

- **Establecimiento de Sanidad Militar BICAI** BATALLON JOSE DOMINGO CAICEDO CHAPARRAL – TOLIMA, BICAI, ubicado en la CRA 4 CALLE 15 BARRIO PUEBLO.

- **Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT** BATALLON PATRIOTAS HONDA-TOLIMA BIPAT, ubicado en la CRA 2 N° 2 - 22 BARRIO MESETA EL TRIUNFO.

.

- **FORMA DE PAGO.**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

En **UN PAGO** mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a **LA PRESTACION DEL SERVICIO,** previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

a. Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

- **VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)**

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato y aprobación de la póliza de cumplimiento hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

- **MONEDA DEL CONTRATO:** El pago se realizará en pesos colombianos. El valor del contrato será por la suma que se adjudique el proceso.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA GRUPOS 1, 2 Y 3.

1. Realizar el objeto relacionado en el presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en la invitación las cuales hacen parte del contrato.
2. Prestar el servicio en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado incluyendo las especificaciones técnicas requeridas sin dilaciones injustificadas.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
6. Colaborar con los dispensarios médicos y unidades de atención militar para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar la(s) respectiva(s) factura(s), deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
8. El contratista se compromete a la presentación de los informes financieros que se requiere para los fines pertinentes del presente contrato.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

9. Serán a cargo de EL CONTRATISTA los costos de seguros, o atenciones médicas internas que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato.
11. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
12. Presentar la facturación correspondiente al mes causado entre los primeros cinco (5) días del mes siguiente ante el ESM BAS 06, adjuntando los soportes que exija el supervisor, deben cumplir con las normas establecidas por el ESM BAS 06, para lo cual se debe prever original y copia. Se debe tener en cuenta las siguientes razones sociales de acuerdo a la Unidad Ejecutora, así: ESM BAS 06 NIT N° 830 039 670-5.
13. EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación del servicio, el personal y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente prestación del servicio.
14. Cumplir estrictamente las obligaciones de carácter laboral con los trabajadores que presten los servicios objeto de este contrato.
15. Las demás que determine la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA GRUPO 1 Y 2

1. Prestar el servicio de toma de muestras para análisis de agua para consumo humano en las diferentes sedes discriminadas en el objeto de la necesidad asumiendo los costos de viáticos y demás.
2. Deberá presentar previo pago del contrato una certificación en la que conste que se encuentra al día con el pago de los Aportes Parafiscales y Seguridad Social integral.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA GRUPO 3.

1. Prestar el servicio de control de vectores, lavado y desinfección de tanques y mantenimiento y/o lavado y desinfección del tanque subterráneo en las diferentes sedes discriminadas en el objeto de la necesidad asumiendo los costos de viáticos y demás.
2. El personal que prestara el servicio debe realizar el uso de los elementos de protección personal y los estipulados para trabajo en alturas.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.

Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

a) Suscribir el acta de inicio.
b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
d) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

7. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFEC TAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de (…) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales, estado de emergencia causado por la pandemia COVID 19	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	RIESGO EXTERNO FORTUITO QUE AFECTA A LA ENTIDAD Y AL CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENER SE ACTUALIZA DA EN LOS CAMBIOS NORMATIVO S	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIONCONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION /DEBIDO PROCESO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTUR ADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOR E S Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓ N	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1		2	3
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNA		EXTERNA	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN		ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL		OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	DEFICIENCIA EN LA PLANEACIÓN DE LA NECESIDAD	NO ENREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS Y TIEMPO ESTABLECIDOS.	FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE SATISFAGA LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	QUE NO SE ARMONICEN LOS BIENES A ADQUIRIR CON CARGO AL FUTURO CONTRATO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y LOS RECURSOS ASIGNADOS	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos. Atrasos en la entrega por la no movilización de vehículos a nivel nacional por la pandemia COVID 19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	1	1	1

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

IMPACTO		1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		GERENT DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGIR GARANTÍAS ADECUADAS	SE DEBE HACER UN ANÁLISIS DE LA NECESIDAD PARA PREVENIR LA CORRECTA EJECUCION Y CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACION	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIONCONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTADEBIDO PROCESO	CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	2	1	1
	2	2	2	1	1
	4	4	4	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR DEL CONTRACTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL INICIAR LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRACTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		UNA VEZ FINALIZADA LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO	ANTES DE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EXIGENCIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SOLICITADOS	VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS SATISFAGAN LA NECESIDAD	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO
	PERIODICIDAD **(CUANDO)**	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE LA EVALUACION Y EJECUCION DEL CONTRATO	DE FORMA DIARIA DURANTE EL TERMINO DE EJECUCION	DURANTE LA EJECUCIÓN

RIESGOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Nº	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTERIALMENTE BAJAS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS BIENES Y/O SERVICIOS FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO OBJETO DEL PROCESO	INCUMPLIR EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA, IMPIDIENDO LA LIQUIDEZ PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	1
IMPACTO	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	4	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	PROPONENTE	CONTRATISTA	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ANALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ , REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE	REALIZAR UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITA QUE LOS BIENES/SERVICIO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO O CADENA PRESUPUESTAL.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		EXPLIQUE Y DEMUESTRE POR QUE OFERTO Y SI SOSTENDRÁ DICHOS PRECIOS		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	4	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA CENAC IBAGUE	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR.	TESORERÍA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIÓN DE LAS MISMAS	ESTUDIO PREVIO /EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DOCUMENTOS SOPORTADOS PARA EL PAGO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PREVIA ADJUDICACIÓN	PREVIA ADJUDICACIÓN	MENSUAL

FIRMAS QUE AVALAN EL PRESENTE COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN:

DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor. **YEINSON NIEVES PARDO**
Director Establecimiento de Sanidad Militar Ibagué BAS 06 (e)
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Ibague

PS. LILIANA ESPERANZA BENITEZ RAMIREZ
Comité Técnico Estructurador
Salud Ocupacional ESM BAS 06

ASJ. SANDY VALERO LEON
Comité Jurídico Estructurador

ASE. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

ANEXO N°. 01
DATOS DEL PROCESO

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO1); ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO2); CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO3) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El presupuesto corresponde al QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.413.823,00). Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A-02-02-02-008-003 “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS Y TÈCNICOS” RECURSO 16 SSF por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.381.823,00) y por el rubro No. A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN –SERVICIO DE SOPORTE” RECURSO 16 SSF por valor de OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.032.000,00).RECURSO 16 SSF bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 31520 del 09 de noviembre de 2020.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2020</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN – OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÌFICOS Y TÈCNICOS</td><td rowspan="2">A-02-02-02-008-003</td><td rowspan="2">16 SSF</td><td>ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</td><td>5.431.823,00</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE VERTIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD (SI APLICA Y SI ES POSIBLE REALIZARLO)</td><td>1.950.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>7.381.823,00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2020</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>16 SSF</td><td>CONTROL VECTORIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</td><td>4.752.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PRODUCCIÓN – SERVICIO DE SOPORTE				LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	1.980.000,00
				MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	1.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					**8.032.000,00**

PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

GRUPO N° 01 ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de cirugía, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: establecimiento sanidad militar BAS06 km 3 vía Armenia av. Batallón Rooke en Ibagué Tolima.	SERVICIO	1	752.887,50
2	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: ESM BICAI Batallón José Domingo Caicedo Chaparral – Tolima.	SERVICIO	1	765.387,50

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

3	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: ESM BIPAT Batallón Patriotas Honda-Tolima.	SERVICIO	1	765.387,50

GRUPO N° 02 ANALISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	77121702	Prestación del servicio de análisis monitoreo y caracterización de aguas residuales para el sistema de trampa de grasas (compuesto de **12 horas**) del establecimiento de sanidad militar BAS 06 ubicado en Ibagué- Tolima. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso.	SERVICIO	1	628.455,00

GRUPO N° 03 CONTROL DE VECTORESY FUMIGACIÒN, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUE SUBTERRANEO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION O NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA
1	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono**	SERVICIO	1	1.715.333,33

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

				gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)			
	2	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BICAI Batallón de Infantería No.17 José Domingo Caicedo ubicado en chaparral Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	1.305.351,67
	3	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BIPAT Batallón de Infantería No.16 Patriotas Honda-Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	850.000,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

	4	72102100	Instalación de cebaderos de seguridad para ratas y ratones con su respectiva señalización para el ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima, ESM BIPAT ubicado en Honda - Tolima y ESM BICAI ubicado en Chaparral Tolima.		SERVICIO	1	800.000,00
	5	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1000 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elem entos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	158.366,67
	6	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 250 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la	SERVICIO	1	158.366,67

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

				labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.			
	7	76101503	Lavado y desinfección de tanque de agua potable subterráneo del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. (**medidas 3m ancho por 250 alto)**	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	489.950,00
	8	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1.000 litros del ESM BIPAT Batallón De Infantería No. 16 Patriotas Honda-Tolima.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y	SERVICIO	1	174.150,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

				demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.			
	9	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1.000 litros del ESM BICAI Batallón De Infantería No.17 José Domingo Caicedo Ubicado en Chaparral - Tolima.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas, guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	100.000,00
Acta de inicio	Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la constitución de la garantía única.						
Plazo de Ejecución, lugar de ejecución y/o entrega	El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020**, termino contado a partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimientos y la expedición de certificado de registro presupuestal. **LUGAR DE EJECUCIÓN** • **Establecimiento de Sanidad Militar BAS06,** ubicado en la Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE Ibagué-Tolima. • **Establecimiento de Sanidad Militar BICAI** BATALLON JOSE DOMINGO CAICEDO CHAPARRAL – TOLIMA, BICAI, ubicado en la CRA 4 CALLE 15 BARRIO PUEBLO. • **Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT** BATALLON PATRIOTAS HONDA-TOLIMA BIPAT, ubicado en la CRA 2 N° 2 - 22 BARRIO MESETA EL TRIUNFO.						
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.						
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.						

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

<table>
<tr><td>Forma de Pago:</td><td>El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

En UN PAGO mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a LA PRESTACION DEL SERVICIO, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

f. Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
g. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
h. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
i. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
j. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</td></tr>
<tr><td>Cronograma</td><td>Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación 27/11/2020 11:00 AM *
Publicación de estudios previos 27/11/2020 11:00 AM *
Presentación de Ofertas 30/11/2020 6:00 PM *
Apertura de sobres 30/11/2020 6:03 PM *
Informe de presentación de ofertas 30/11/2020 6:07 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 1/12/2020 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 2/12/2020 6:00 PM *
Aceptación de ofertas 3/12/2020 3:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato 7/12/2020 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 7/12/2020 6:00 PM
Plazo de validez de las ofertas 90 * Días</td></tr>
</table>

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** objeto de verificación por el Comité Técnico Evaluador, como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

GRUPO N° 01 ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE
1	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de cirugía, atención prioritaria y Dos tanques de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. **LUGAR:** establecimiento sanidad militar BAS06 km 3 vía Armenia av. Batallón Rooke en Ibagué Tolima.	SERVICIO	5	
2	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. **LUGAR:** ESM BICAI Batallón José Domingo Caicedo Chaparral – Tolima.	SERVICIO	2	
3	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). **PUNTOS DE MUESTRA:** laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso.	SERVICIO	2	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		LUGAR: ESM BIPAT Batallón Patriotas Honda-Tolima.			

GRUPO N° 02 ANALISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	77121702	Prestación del servicio de análisis monitoreo y caracterización de aguas residuales para el sistema de trampa de grasas (compuesto de **12 horas**) del establecimiento de sanidad militar BAS 06 ubicado en Ibagué- Tolima y sus satélites BIPAT-Honda y BICAI-Chaparral. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso.	SERVICIO	3	

GRUPO N° 03 CONTROL DE VECTORESY FUMIGACIÒN, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUE SUBTERRANEO

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BAS06 (Área: 4887.40 m2) ubicado en Ibagué - Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	
2	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BICAI Batallón de Infantería No.17 José Domingo Caicedo (Área: 600 m2) ubicado en chaparral Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	
3	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BIPAT (Área: 550 m2) Batallón de Infantería No.16 Patriotas Honda-Tolima. Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable,**	SERVICIO	1	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

		respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)			
4	72102100	Instalación de cebaderos de seguridad para ratas y ratones con su respectiva señalización para el ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima, ESM BIPAT ubicado en Honda - Tolima y ESM BICAI ubicado en Chaparral Tolima.	SERVICIO	1	
5	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 500 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	8	
6	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 250 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	
7	76101503	Lavado y desinfección de tanque de agua potable subterráneo del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. (**LARGO**: 3 metro con 70 cm, **ALTO**: 3 metros con 10 cm, **ANCHO** 3metros.) El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	
8	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1000 litros del ESM BIPAT Batallón De Infantería No. 16 Patriotas Honda-Tolima. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	2	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

9	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 500 litros del ESM BICAI Batallón De Infantería No.17 José Domingo Caicedo Ubicado en Chaparral -Tolima. El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas, guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	

NOTA: El oferente deberá ofertar por unidad cada ítem, las cantidades se ajustarán de acuerdo al presupuesto asignado y a las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Militar BAS06.

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de identidad

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y evaluará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y deberá manifestarlo por escrito en su propuesta:

GRUPO 1 Y 2

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	El oferente debe presentar junto con su oferta los correspondientes certificados que respalden el cumplimiento de la normatividad legal vigente ambiental(certificaciones de aprobación por el programa PICCAP del Ministerio De Protección Social y el Instituto Nacional De Salud para realizar Análisis “Microbiológicos Y Fisicoquímicos” en Aguas) Así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 (obligaciones y deberes que deben cumplir los laboratorios autorizados para realizar análisis de calidad de agua para consumo ante el Instituto).	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

2.	El personal que realice la toma de muestras y los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua potable, deberá ser personal calificado, capacitado e idóneo y con experiencia, por lo cual el representante legal deberá presentar las certificaciones correspondientes al supervisor, al momento de iniciar con la ejecución del contrato.	
3.	El oferente junto con su oferta debe garantizar que de resultar adjudicatario Presentara dos informes (uno físico y otro magnético) que contengan los resultados y análisis de resultados para cada uno de los puntos de muestreo a realizar, así como observaciones, recomendaciones y registro fotográfico; realizando comparación con los estándares admisibles y las demás características que se deban cumplir según la Resolución 2115 de 2007. Estos informes se presentarán a los treinta (30) días calendario, después de terminado el monitoreo como requisito para la expedición de certificado a satisfacción por el supervisor y posterior pago.	
4.	El oferente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario esta en capacidad de asumir a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande la prestación del servicio, incluyendo transporte de personal y muestras, materiales u objetos y personal.	
5.	El oferente junto con su oferta debe certificar que tomará y transportará las muestras en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias con el fin de prevenir cualquier tipo de contaminación, crecimiento o muerte bacteriana de las muestras durante su transporte al laboratorio y su posterior almacenamiento y manipulación.	
6.	Presentar el protocolo de toma de las muestras, técnicas de aforo, etiquetado, calidad en el transporte hasta el laboratorio donde serán procesadas, así mismo certificar que los elementos, recipientes y materiales utilizados para tomar las muestras se encuentran esterilizados.	
7.	El oferente certificara que se compromete a realizar el servicio dentro de los tres (03) días hàbiles siguientes al requerimiento que realice la entidad.	
8.	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato, los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19.	
9.	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para PRESTAR LOS SERVICIOS objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días FERIADOS O FESTIVOS, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.	
10.	Deberá permitir la presencia y observación durante la toma de muestras por parte del supervisor del contrato, por lo cual el contratista suministrará los equipos necesarios para ello.	

GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

1.	El oferente junto con su oferta deberá presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hoja de datos de seguridad del agente biodegradable de los productos a utilizar para el lavado y desinfección, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.	
2.	El oferente junto con su oferta debe CERTIFICAR que para la realización de limpieza y desinfección de tanques de agua potable debe utilizar los siguientes elementos. Elementos de protección para el personal que prestara el servicio. 1. Overol 2. Botas de caucho 3. Guantes de caucho industriales 4. Tapabocas 5. Gafas de seguridad Químicos DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO DEL OFERENTE PARA ESTA LABOR Equipo y materiales 1. Mangueras 2. Espumas 3. Motobombas (donde aplique) 4. Cepillos de cerda dura 5. Baldes 6. Equipo de altura 7. Seguridad personal 8. Certificado de capacitación del personal 9. Certificado de trabajo en alturas 10. Certificado para trabajo en espacios confinados (cuando aplique).	
3.	El oferente junto con su oferta debe presentar Copia de la licencia sanitaria y/o concepto favorable vigente para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, emitido por la entidad de control correspondiente.	
4.	Deberá presentar copia del procedimiento y/o protocolo de lavado.	
5.	Deberá presentar copia del procedimiento y/o protocolo de desinfección.	
6.	El oferente junto con su oferta debe presentar Cronograma de ejecución de la actividad que incluya: 1. Responsables 2. Tiempos estimados 3. Procedimientos y/o protocolo de lavado 4. Procedimiento y/o tiempo de desinfección 5. Relación de los elementos de protección personal que usara el Personal	
7.	Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y anexar certificado de trabajo en alturas, espacios confinados y título que garantice la idoneidad.	
8.	El oferente debe adjuntar la certificación de la afiliación del Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.	

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

9.	Presentar dos informes (uno físico y otro magnético) que contengan para cada uno de los puntos el servicio prestado, así como observaciones, recomendaciones y registro fotográfico. Estos informes se presentarán en un lapso no mayor a los treinta (30) días calendario, después de prestado el servicio y es un requisito para la expedición de certificado a satisfacción por el supervisor y posterior pago.	
10.	El oferente junto con su oferta debe certificar que asumirá a su costa y cargo todos los recursos económicos que demande la prestación del servicio, incluyendo transporte de personal, materiales u objetos y personal requerido.	
11.	El oferente junto con su oferta debe certificar que se compromete a realizar el servicio dentro los tres (03) días hàbiles siguientes al requerimiento que realice la entidad.	
12.	El oferente junto con su oferta debe certificar que cumple con todas las normas de seguridad para realizar los trabajos y así mismo contar y/o suministrar los elementos de protección al personal.	
13.	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para PRESTAR LOS SERVICIOS objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días FERIADOS O FESTIVOS, conforme al compromiso que se adquiere al presentar su oferta.	
14.	Deberá permitir la presencia y observación durante la toma de muestras por parte del supervisor del contrato, por lo cual el contratista suministrará los equipos necesarios para ello.	
15.	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario está en capacidad de adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato, los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19.	

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de identidad

FORMULARIO N. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha:

Señores
MDN- DISAN-CENAC IBAGUÉ

Referencia:

Presentación de propuesta **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. xx – CENAC IBAGUÉ – 2020**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la

misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. xx -CENAC-IBAGUÉ – 2020**, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACIBAGUÉ**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL; ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUE; CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD BAS 06, BICAI Y BIPAT CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020,** en los términos prescritos en la invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ.

Los especificaciones técnicas detalladas en la invitación “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción,servicio y unidad de medida.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a prestar al **MDN –DISAN–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** (unidad ejecutora) en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones requeridas a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnica y legalmente las características de los servicios a prestar, obligándonos a asumir la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran en LA CIUDAD DE IBAGUE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENAC IBAGUÉ, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DISAN – CENAC IBAGUÉ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Así mismo:

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del **MDN –DISAN–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y REGIONAL IBAGUÉ** , cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de**... (Número de folios de la oferta)** folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) **dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica**.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la **cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

FORMULARIO No. 02
BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ

CIUDAD_____ **FECHA**_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ **Cancelación**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ **NIT**_____

Dirección_____**Teléfono**_____ **Fax**_____
Departamento_____**Ciudad**_____**Municipio**_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Entidad financiera_____ **Código**_____
Sucursal_____ **Código**_____**ciudad**_____

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

Dirección_____**telefono**_____**fax**_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

FORMULARIO N°.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN –DISAN–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, adelanta un Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXX – CENAC IBAGUE – SANIDAD - 2020 para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENAC IBAGUÉ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XX – CENAC IBAGUE – SANIDAD – 2020, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario

público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso, de la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del - CENAC IBAGUÉ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del - CENAC IBAGUÉ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. xxx – CENAC IBAGUE – 2020.

1.5.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO** ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta **EL PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO** ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la inivatacion del proceso de Selección de Mininma Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

FORMULARIO N°. 04
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENAC IBAGUÉ
Ciudad

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Proyecto de pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($) discriminado de la siguiente manera:

GRUPO N° 01 ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUAS

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de cirugía, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: establecimiento sanidad militar BAS06 km 3 vía Armenia av. Batallón Rooke en Ibagué Tolima.	SERVICIO	1	752.887,50
2	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. El servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y	SERVICIO	1	765.387,50

		desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: ESM BICAI Batallón José Domingo Caicedo Chaparral – Tolima.			
3	77121701	**ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE** (SEGÚN PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL IRCA Y LA RESOLUCION 2115 DE 2017). PUNTOS DE MUESTRA: laboratorio clínico, salas de procedimientos, atención prioritaria y tanque de almacenamiento. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso. LUGAR: ESM BIPAT Batallón Patriotas Honda-Tolima.	SERVICIO	1	765.387,50

GRUPO N° 02 ANALISIS DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

N°	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	77121702	Prestación del servicio de análisis monitoreo y caracterización de aguas residuales para el sistema de trampa de grasas (compuesto de **12 horas**) del establecimiento de sanidad militar BAS 06 ubicado en Ibagué-Tolima. el servicio es a todo costo, incluye toma y traslado de muestra y desplazamiento del personal que efectúa el proceso.	SERVICIO	1	628.455,00

GRUPO N° 03 CONTROL DE VECTORESY FUMIGACIÒN, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUE SUBTERRANEO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION O NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA
1	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	1.715.333,33
2	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BICAI Batallón de Infantería No.17 José Domingo Caicedo ubicado en chaparral Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	1.305.351,67

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

3	72102100	Servicio de fumigación y desratización a todo costo para los controles de plagas, roedores y vectores del ESM BIPAT Batallón de Infantería No.16 Patriotas Honda-Tolima.	Es obligación del oferente suministrar los elementos de protección personal a los operarios que presten el servicio. **(Overol completo impermeable, respirador de mascara con filtro, mono gafas, botas y guantes adecuadas para la labor.)**	SERVICIO	1	850.000,00
4	72102100	Instalación de cebaderos de seguridad para ratas y ratones con su respectiva señalización para el ESM BAS06 ubicado en Ibagué - Tolima, ESM BIPAT ubicado en Honda - Tolima y ESM BICAI ubicado en Chaparral Tolima.		SERVICIO	1	800.000,00
5	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1000 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elem entos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	158.366,67
6	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 250 litros del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	158.366,67
7	76101503	Lavado y desinfección de tanque de agua potable subterráneo del ESM BAS06 Ubicado en Ibagué. (**medidas 3m ancho por 250 alto)**	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	489.950,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

8	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1.000 litros del ESM BIPAT Batallón De Infantería No. 16 Patriotas Honda-Tolima.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas y guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	174.150,00
9	76101503	Lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable de 1.000 litros del ESM BICAI Batallón De Infantería No.17 José Domingo Caicedo Ubicado en Chaparral -Tolima.	El oferente debe contar con motobomba lo cual facilite el servicio y de igual forma suministrar elementos de protección personal adecuados para la labor (arnés de seguridad, botas de caucho, tapabocas, mono gafas, guantes). Es indispensable que cuenten con escaleras y demás herramientas necesarias para trabajo en alturas.	SERVICIO	1	100.000,00

NOTA 1: El proponente debe diligenciar la propuesta económica en el cuestionario y/o lista de precios del **SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario "Valoración Propuesta Económica" el cual debe Anexarlo en un archivo en PDF debidamente firmado**, en los términos establecidos en el inviTación, la cual será objeto de evaluación económica.

NOTA 2: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Identificación Razón social

FORMULARIO N°. 05

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA, CERTIFICACION…)	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACION	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO N°. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. xx – MDN –DISAN–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ – 2020 CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO1); ANALISIS DE VERTIMIENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO2); CONTROL VECTORIAL, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES Y MANTENIMIENTO Y/O LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE, ESM BIPAT HONDA Y ESM BICAI CHAPARRAL (GRUPO3) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL CENAC REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2020,** actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.
Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL** MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL-DISAN- CENAC IBAGUÉ, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento.
Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.
En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DE LA NACIÓN - MDN - EJERCITO NACIONAL- DISAN-CENAC IBAGUÉ firman el presente documento en xxxxxxx., a los _____días del mes de _____ de 20____.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO N°. 07

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

_____, identificado con _____ nacionalidad _____, con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXX), actuando en nombre _____ comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA Y ULTRA SECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DISAN-CENAC – IBAGUÉ de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la entidad, que se llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivos informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonable necesario para evitar su perdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Atentamente,

Nombre: _____
Documento de identidad

FORMULARIO No. 08

"MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"

Yo , actuando en calidad de (persona natural **OFERENTE** , o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el **OFERENTE** , ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, no encontramos incursos por si no por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES

INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El **OFERENTE** :

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante o apoderado)

NOTA 1: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

FORMULARIO N° 09

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el resolución 0312 de 2019.

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento resolución 0312 de 2019

La CENAC Regional Ibague dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la resolución 0312 de 2019 "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.
Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 2020.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO N° 10
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha,

Señores
M.D.N. - EJÉRCI M.D.N. - EJÉRCI M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (__) / UNIÓN TEMPORAL (__) …

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio (_) / Unión Temporal (_), para participar en el Selección abreviada No. ___de 2020 del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, cuyo objeto consiste enxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio (_) Unión Temporal (__) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

El Consorcio (_) Unión Temporal (_) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICPACIÓN

El representante del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es: _____ identificado con C.C. No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto,

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

con amplías y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio (_) Unión Temporal (_) es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ del año

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio (_) Unión temporal y de la persona designada para representarlos

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co